

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16526 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0220/2024, con destino a uso industrial en el término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.U. (A85527604) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), por un volumen máximo anual de 26.400 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,85 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,18 l/s, con destino a uso industrial, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 30 de abril de 2025, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de Proside XXI, S.L. con referencias PCVA027056 y PCVA027057.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.U. (A85527604)

Tipo de uso: Industrial (actividad logística e industrial en el sector SUR 01 del Parque Empresarial Canal de Castilla)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 26.400

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,85

Caudal medio equivalente (l/s): 1,18

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400067-Terciario Detrítico Bajo Los Páramos

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observaciones: El titular de la concesión deberá proceder, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente las captaciones antiguas relativas a los aprovechamientos de referencias PCVA027056 y PCVA027057, respectivamente, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de los mismos y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el

anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 5 de mayo de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A250020466-1